

DEDUCCIONES PERSONALES 2021

ART 151. LEY DE ISR

Deducción Personal	Beneficiario	Notas
I. 1. Honorarios médicos, 2. Honorarios dentales 3. servicios profesionales en materia de psicología 4. servicios profesionales en materia de nutrición. 5. Gastos hospitalarios. 6. Medicinas incluidas en facturas de hospitales.	Para el contribuyente, su cónyuge, concubino, ascendientes o descendientes en línea recta,	Los beneficiarios no perciban durante el año de calendario ingresos en cantidad igual o superior a la que resulte de calcular el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año. También se consideran gastos por: <ul style="list-style-type: none">• Compra o alquiler de aparatos para el restablecimiento o rehabilitación del paciente• Honorarios a enfermeras• Análisis, estudios clínicos o prótesis• Compra de lentes ópticos graduados para corregir defectos visuales, límite 2,500 por cada uno de los beneficiarios
II. Los gastos de funerales	Para el contribuyente, su cónyuge, concubino, ascendientes o descendientes	Puede pagarse en efectivo
III. Los donativos		
IV. Los intereses reales efectivamente pagados en el ejercicio por créditos hipotecarios destinados a la adquisición de su casa habitación contratados con las instituciones integrantes del sistema financiero		El monto total de los créditos otorgados por dicho inmueble no exceda de 750,000 UDIS = 5'301,750
V. Las aportaciones complementarias de retiro realizadas directamente en la subcuenta de aportaciones complementarias de retiro, o a las cuentas de planes personales de retiro, así como las aportaciones voluntarias realizadas a la subcuenta de aportaciones voluntarias		Aquellas cuentas o canales de inversión, que se establezcan con el único fin de recibir y administrar recursos destinados exclusivamente para ser utilizados cuando el titular llegue a la edad de 65 años o en los casos de invalidez o incapacidad del titular para realizar un trabajo personal remunerado de conformidad con las leyes de seguridad social, siempre que sean administrados en cuentas individualizadas por instituciones de seguros, instituciones de crédito, casas de bolsa, administradoras de fondos para el retiro o sociedades operadoras de fondos de inversión con autorización para operar en el país, y siempre que obtengan autorización previa del Servicio de Administración Tributaria.

VI. Las primas por seguros de gastos médicos, complementarios o independientes de los servicios de salud proporcionados por instituciones públicas de seguridad social	Para el contribuyente, su cónyuge, concubino, ascendientes o descendientes en línea recta	
VII. Los gastos destinados a la transportación escolar	Los descendientes en línea recta	Cuando ésta sea obligatoria en los términos de las disposiciones jurídicas del área donde la escuela se encuentre ubicada o cuando para todos los alumnos se incluya dicho gasto en la colegiatura.
VIII. Los pagos efectuados por concepto del impuesto local sobre ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado		Siempre que la tasa de dicho impuesto no exceda del 5%.

LIMITE (ART 151 ULTIMO PARRAFO)

El total de deducciones personales **(sin incluir las fracciones III y V)** no podrá ser superior a lo que resulte menor entre:

- 5 UMAs ANUALES ó
- 15% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS

Fracción III limite de 7% de los ingresos acumulables

Fracción V limite de 10% de los ingresos acumulables

ESTIMULOS FISCALES

DOF: 26/12/2013

DECRETO que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa.

ART. 1.8, 1.9 Y 1.10

Estímulo Fiscal		
pagos por servicios de enseñanza correspondientes a los tipos de educación básico y medio superior a que se refiere la Ley General de Educación,	efectuados por el contribuyente para sí, para su cónyuge o para la persona con quien viva en concubinato y para sus ascendientes o sus descendientes en línea recta	siempre que el cónyuge, concubino, ascendiente o descendiente de que se trate no perciba durante el año de calendario ingreso en cantidad igual o superior a la que resulte de calcular el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año

Nivel educativo	Límite anual de deducción
Preescolar	\$14,200.00
Primaria	\$12,900.00
Secundaria	\$19,900.00
Profesional técnico	\$17,100.00
Bachillerato o su equivalente	\$24,500.00

ART. 185 LEY DE ISR

Estímulo Fiscal	LIMITE	
1. Depósitos en las cuentas personales especiales para el ahorro, 2. Pagos de primas de contratos de seguro que tengan como base planes de pensiones relacionados con la edad, jubilación o retiro	152,000.00	Deben estar autorizados por el Servicio de Administración Tributaria mediante disposiciones de carácter general.